ANTV
Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

NÚMERO DE CONTRATO: 164 FECHA: 17 FEB 2017

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: MARLENE ESTER SIERRA PÉREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 22.378.364 DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
DIRECCIÓN: CARRERA 69 B No. 25-70 APTO 401 INT 2
TELÉFONO: 3173815695

VALOR: HASTA $55.000.000

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ANGELA MARÍA MORA SOTO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.085.127 DE BOGOTÁ D.C., QUIEN EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV, SEGÚN RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO No. 0294 DE 30 DE ABRIL DE 2015, Y ACTA DE POSESIÓN No. 0141 DE 4 DE MAYO DE 2015, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN NOMBRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, MARLENE ESTER SIERRA PÉREZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 22.378.364 DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINA LA CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE SEAN REQUERIDAS EN DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON TELEVISIÓN COMUNITARIA.

2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

2.1 APOYAR A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONCESIONALES EN LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN PRESENTADAS ANTE LA ANTV, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS A QUE HAYA LUGAR RELATIVO A TALES SOLICITUDES.
2.2 ACOMPAÑAR Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE REQUIERAN SOBRE ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONCESIONALES CON RELACIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIO CERRADO SIN ÁNIMO DE LUCRO Y/O TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN.

HOSPITAL MEISSEN
II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Bogotá, D.C. 3 de Noviembre de 2009

DTH-171

LA JEFE DE LA OFICICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARLENE SIERRA PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 22.378.364, está vinculada en la Planta de Personal del HOSPITAL MEISSEN II Nivel E.S.E. en forma ininterrumpida desde el 28 de abril de 2000 en el cargo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** Código 070 Grado 05.

Que las funciones desempeñadas en el cargo **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Código 070 Grado 05** del nivel **DIRECTIVO,** establecidas por Resolución No. 102 de junio 25 de 2008, son las siguientes:

1. Coordinar la prestación de los servicios administrativos de la institución.
2. Asesorar a la Gerencia en la proyección de las políticas y la disposición de normas orientadas a mejorar la prestación del servicio.
3. Ejercer un control para el cumplimiento del reglamento interno de trabajo, los estatutos, y políticas aprobados por la Junta Directiva, en el área administrativa.
4. Coordinar las relaciones de coordinación intra e interinstitucionales necesarias para la adecuada prestación de los servicios administrativos.
5. Dirigir los procesos de planeación, adquisiciones, manejo, utilización, optimización y control de los recursos físicos para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Empresa Social del Estado
6. Coordinar con las áreas competentes para adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de bienes y la prestación de servicios mediante el proceso de contratación administrativa de conformidad con las normas legales y las políticas establecidas por la Gerencia.
7. Dirigir, y controlar lo relacionado con el suministro oportuno y eficiente de los elementos, materiales y servicios necesarios para el normal desempeño de las funciones y objetivos del Hospital.

HOSPITAL MEISSEN
II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

8. Coordinar la actualización y la ejecución del contrato de los seguros de bienes muebles e inmuebles del hospital así como de los diferentes empleados de manejo al servicio del mismo de conformidad con las normas legales vigentes.
9. Coordinar las labores de mantenimiento de equipos e infraestructura a través del funcionario que se delegue para tal fin.
10. Liderar las actividades encaminadas al diseño, implementación y mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por el Hospital
11. Coordinar las labores de servicios generales, vigilancia, aseo, lavandería a través de las compañías contratadas o el funcionario delegado para tal fin.
12. Coordinar el Grupo Interno Disciplinario del Hospital
13. Coordinar la elaboración de proyectos de invitaciones, licitaciones, pliegos de condiciones y celebración de contratos, de acuerdo con las normas legales y fiscales vigentes.
14. Hacer el estudio y emitir concepto jurídico de las propuestas que se presenten en las invitaciones y licitaciones públicas que el Hospital convoque
15. Dirigir, y controlar lo relacionado con el almacenamiento de los elementos y materiales necesarios para el normal desempeño de las funciones y objetivos del Hospital
16. Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre la Gestión Ambiental.
17. Las demás funciones que le sean asignadas por el Gerente de acuerdo con la naturaleza y nivel del cargo y el área del desempeño.

Se expide en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

BERTHA XIOMARA DAZA SANTAFE
Jefe Departamento Talento Humano

Elaboró: Alba Judith Romero A.
Revisó y Aprobó: Dra. Bertha Xiomara Daza S.

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.

NIT: 800220011

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2010 AL 31/12/2010

		ENERO 10 JULIO 10	FEBRERO 10 AGOSTO 10	MARZO 10 SEPTIEMBRE 10	ABRIL 10 OCTUBRE 10	MAYO 10 NOVIEMBRE 10	JUNIO 10 DICIEMBRE 10	TOTALES
22378364 MARLENE ESTER SIERRA PEREZ								
10	SUELDO BASICO	3.358.618,00	3.358.618,00	3.358.618,00	3.358.618,00	3.358.618,00	3.358.618,00	
		3.358.618,00	3.358.618,00	3.450.980,00	3.450.980,00	3.450.980,00	3.450.980,00	40.672.864,00
20	PRIMA ANTIGÜEDAD	167.930,00	167.930,00	167.930,00	167.930,00	167.930,00	167.930,00	
		167.930,00	167.930,00	172.550,00	172.550,00	172.550,00	172.550,00	2.033.640,00
30	GASTOS DE REPRESENTACION	1.007.586,00	1.007.586,00	1.007.586,00	1.007.586,00	1.007.586,00	1.007.586,00	
		1.007.586,00	1.007.586,00	1.035.294,00	1.035.294,00	1.035.294,00	1.035.294,00	12.201.864,00
35	PRIMA TECNICA	1.679.310,00	1.679.310,00	1.679.310,00	1.679.310,00	1.679.310,00	1.679.310,00	
		1.679.310,00	1.679.310,00	1.725.490,00	1.725.490,00	1.725.490,00	1.725.490,00	20.336.440,00
100	PRIMA SEMESTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.707.037,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.707.037,00
105	PRIMA DE NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.285.096,00	7.285.096,00
110	BONIFICACION POR SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	1.586.947,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.586.947,00
115	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	1.008.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.008.474,00
171	AJUSTE SUELDO VACACIONES	0,00	426.068,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	834.963,00	0,00	0,00	1.261.031,00
181	AJUSTE PRIMA VACACIONES	0,00	426.068,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	834.963,00	0,00	0,00	1.261.031,00
200	CESANTIAS	7.566.317,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.566.317,00
205	INTERESES DE CESANTIAS	907.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	907.958,00
220	RETROACTIVO SUELDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	738.896,00	0,00	0,00	0,00	738.896,00
226	RETROACTIVO PRIMA ANTIGÜEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	36.944,00	0,00	0,00	0,00	36.944,00

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. NIT: 800220011

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2010 AL 31/12/2010

		ENERO 10 JULIO 10	FEBRERO 10 AGOSTO 10	MARZO 10 SEPTIEMBRE 10	ABRIL 10 OCTUBRE 10	MAYO 10 NOVIEMBRE 10	JUNIO 10 DICIEMBRE 10	TOTALES
235	RETROACTIVO GASTOS REPRESENTAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	221.664,00	0,00	0,00	0,00	221.664,00
240	RETROACTIVO PRIMA TECNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	369.440,00	0,00	0,00	0,00	369.440,00
275	RETROACTIVO PRIMA SEMESTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	210.739,00	0,00	0,00	0,00	210.739,00
285	RETROACTIVO BONIFICACION SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	43.641,00	0,00	0,00	0,00	43.641,00
500	APORTE SALUD	248.500,00	248.500,00	248.500,00	312.000,00	248.500,00	248.500,00	
		248.500,00	248.500,00	311.800,00	255.400,00	255.400,00	255.400,00	3.129.500,00
505	APORTE PENSION	248.500,00	248.500,00	248.500,00	312.000,00	248.500,00	248.500,00	
		248.500,00	248.500,00	311.800,00	255.400,00	255.400,00	255.400,00	3.129.500,00
510	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD	62.100,00	62.100,00	62.100,00	78.000,00	62.100,00	62.100,00	
		62.100,00	62.100,00	77.900,00	63.800,00	63.800,00	63.800,00	782.000,00
520	RETENCION EN LA FUENTE	560.000,00	510.000,00	474.000,00	595.000,00	474.000,00	474.000,00	
		517.000,00	517.000,00	669.000,00	609.000,00	532.000,00	532.000,00	6.463.000,00
525	RETENCION PRIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	655.484,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	676.421,00	1.331.905,00
840	DESCUENTO HAITI	0,00	0,00	111.954,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.954,00
TOTAL DEVENGADOS		15.696.193,00	7.065.580,00	6.213.444,00	7.800.391,00	6.213.444,00	13.920.481,00	
		6.213.444,00	6.213.444,00	8.005.638,00	8.054.240,00	6.384.314,00	13.669.410,00	105.450.023,00
TOTAL DEDUCCIONES		1.119.100,00	1.069.100,00	1.145.054,00	1.297.000,00	1.033.100,00	1.688.584,00	
		1.076.100,00	1.076.100,00	1.370.500,00	1.183.600,00	1.106.600,00	1.783.021,00	14.947.859,00
NETO A PAGAR		14.577.093,00	5.996.480,00	5.068.390,00	6.503.391,00	5.180.344,00	12.231.897,00	
		5.137.344,00	5.137.344,00	6.635.138,00	6.870.640,00	5.277.714,00	11.886.389,00	90.502.164,00

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. NIT: 800220011

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2012 AL 31/12/2012

		ENERO 12 JULIO 12	FEBRERO 12 AGOSTO 12	MARZO 12 SEPTIEMBRE 12	ABRIL 12 OCTUBRE 12	MAYO 12 NOVIEMBRE 12	JUNIO 12 DICIEMBRE 12	TOTALES
22378364 MARLENE ESTER SIERRA PEREZ								
10	SUELDO BASICO	3.590.408,00	3.590.408,00	3.590.408,00	119.680,00	119.680,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.010.584,00
20	PRIMA ANTIGÜEDAD	179.520,00	179.520,00	179.520,00	5.984,00	5.984,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550.528,00
30	GASTOS DE REPRESENTACION	1.077.122,00	1.077.122,00	1.077.122,00	35.904,00	35.904,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.303.174,00
35	PRIMA TECNICA	1.795.204,00	1.795.204,00	1.795.204,00	59.840,00	59.840,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.505.292,00
100	PRIMA SEMESTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	5.972.989,00	0,00	
		311.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.284.084,00
105	PRIMA DE NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	2.634.523,00	0,00	
		311.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.945.618,00
110	BONIFICACION POR SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	1.696.468,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.696.468,00
115	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	1.196.233,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.196.233,00
170	SUELDO VACACIONES	0,00	0,00	5.724.164,00	5.475.288,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.199.452,00
180	PRIMA DE VACACIONES	0,00	0,00	3.733.151,00	3.733.151,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.466.302,00
182	PRIMA DE VACACIONES R	0,00	0,00	0,00	0,00	3.940.548,00	0,00	
		3.733.151,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.673.699,00
185	BONIFICACION RECREACION X VAC	0,00	0,00	239.361,00	239.361,00	0,00	0,00	
		239.361,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718.083,00
187	BONIFICACION RECREACION X VAC	0,00	0,00	0,00	0,00	252.659,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.659,00
190	INDEMNIZACION DE VACACIONES EN	0,00	0,00	0,00	0,00	3.940.548,00	0,00	
		3.733.151,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.673.699,00

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. **NIT: 800220011**

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2012 AL 31/12/2012

		ENERO 12 JULIO 12	FEBRERO 12 AGOSTO 12	MARZO 12 SEPTIEMBRE 12	ABRIL 12 OCTUBRE 12	MAYO 12 NOVIEMBRE 12	JUNIO 12 DICIEMBRE 12	TOTALES
200	CESANTIAS	0,00	8.425.513,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.425.513,00
205	INTERESES DE CESANTIAS	1.011.062,00	0,00	0,00	0,00	147.257,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.158.319,00
226	RETROACTIVO PRIMA ANTIGÜEDAD	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
500	APORTE SALUD	265.690,00	265.690,00	469.378,00	411.115,00	166.478,00	0,00	
		149.326,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.727.677,00
505	APORTE PENSION	265.690,00	265.690,00	469.378,00	411.115,00	166.478,00	0,00	
		149.326,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.727.677,00
510	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD	66.423,00	66.423,00	117.345,00	102.779,00	41.620,00	0,00	
		37.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	431.921,00
515	APORTE ADICIONAL FONDO DE SOLI	0,00	0,00	0,00	102.779,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.779,00
520	RETENCION EN LA FUENTE	683.000,00	569.000,00	1.445.000,00	1.001.000,00	827.000,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.525.000,00
525	RETENCION PRIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	823.000,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	823.000,00
TOTAL DEVENGADOS		8.849.550,00	15.067.767,00	16.338.930,00	11.365.676,00	17.109.932,00	0,00	
		8.327.853,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.059.708,00
TOTAL DEDUCCIONES		1.280.803,00	1.166.803,00	2.501.101,00	2.028.788,00	2.024.576,00	0,00	
		335.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.338.054,00
NETO A PAGAR		7.568.747,00	13.900.964,00	13.837.829,00	9.336.888,00	15.085.356,00	0,00	
		7.991.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.721.654,00

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.

NIT: 800220011

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2012 AL 31/12/2012

	ENERO 12 JULIO 12	FEBRERO 12 AGOSTO 12	MARZO 12 SEPTIEMBRE 12	ABRIL 12 OCTUBRE 12	MAYO 12 NOVIEMBRE 12	JUNIO 12 DICIEMBRE 12	TOTALES
TOTAL GENERAL DEVENGADOS	77.059.708,00						
TOTAL GENERAL DEDUCCIONES.....	9.338.054,00						
TOTAL NOMINA	67.721.654,00						

Número de Registros de Detalle99

		ENERO 11 JULIO 11	FEBRERO 11 AGOSTO 11	MARZO 11 SEPTIEMBRE 11	ABRIL 11 OCTUBRE 11	MAYO 11 NOVIEMBRE 11	JUNIO 11 DICIEMBRE 11	TOTALES
22378364 MARLENE ESTER SIERRA PEREZ								
10	SUELDO BASICO	3.450.980,00	3.450.980,00	3.450.980,00	3.450.980,00	3.450.980,00	3.590.400,00	
		3.590.400,00	3.590.400,00	3.590.400,00	3.590.400,00	1.795.200,00	2.872.324,00	39.874.424,00
20	PRIMA ANTIGÜEDAD	172.550,00	172.550,00	172.550,00	172.550,00	172.550,00	179.520,00	
		179.520,00	179.520,00	179.520,00	179.520,00	89.760,00	143.616,00	1.993.726,00
30	GASTOS DE REPRESENTACION	1.035.294,00	1.035.294,00	1.035.294,00	1.035.294,00	1.035.294,00	1.077.120,00	
		1.077.120,00	1.077.120,00	1.077.120,00	1.077.120,00	538.560,00	861.697,00	11.962.327,00
35	PRIMA TECNICA	1.725.490,00	1.725.490,00	1.725.490,00	1.725.490,00	1.725.490,00	1.795.200,00	
		1.795.200,00	1.795.200,00	1.795.200,00	1.795.200,00	897.600,00	1.436.162,00	19.937.212,00
100	PRIMA SEMESTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.192.096,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.192.096,00
105	PRIMA DE NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.777.382,00	7.777.382,00
110	BONIFICACION POR SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	1.630.588,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.630.588,00
115	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	1.008.474,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.008.474,00
170	SUELDO VACACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	5.226.401,00	0,00	5.226.401,00
180	PRIMA DE VACACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	3.733.143,00 2007 - 2008	0,00	3.733.143,00
185	BONIFICACION RECREACION X VAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	239.360,00	0,00	239.360,00
200	CESANTIAS	0,00	7.892.187,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.892.187,00
205	INTERESES DE CESANTIAS	947.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	947.062,00
220	RETROACTIVO SUELDO	139.420,00	139.420,00	139.420,00	139.420,00	139.420,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	697.106,00

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.

NIT: 800220011

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2011 AL 31/12/2011

		ENERO 11 JULIO 11	FEBRERO 11 AGOSTO 11	MARZO 11 SEPTIEMBRE 11	ABRIL 11 OCTUBRE 11	MAYO 11 NOVIEMBRE 11	JUNIO 11 DICIEMBRE 11	TOTALES
225	RETROACTIVO PRIMA ANTIGÜEDAD O	6.972,00 0,00	6.971,00 0,00	6.971,00 0,00	6.971,00 0,00	6.971,00 0,00	0,00 0,00	34.856,00
235	RETROACTIVO GASTOS REPRESENTAC	41.826,00 0,00	41.826,00 0,00	41.826,00 0,00	41.826,00 0,00	41.826,00 0,00	0,00 2,00	209.132,00
240	RETROACTIVO PRIMA TECNICA	69.710,00 0,00	69.710,00 0,00	69.710,00 0,00	69.710,00 0,00	69.710,00 0,00	0,00 3,00	348.553,00
280	RETROACTIVO PRIMA NAVIDAD	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 17,00	17,00
285	RETROACTIVO BONIFICACION SERVI	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	65.876,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	65.876,00
305	RETROACTIVO SUELDO VACACIONES	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 12,00	12,00
310	RETROACTIVO BON. RECREACION X	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1,00	1,00
315	RETROACTIVO PRIMA VACACIONES	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 8,00	8,00
500	APORTE SALUD	255.400,00 265.690,00	255.400,00 265.690,00	255.373,00 265.690,00	320.596,00 265.690,00	255.373,00 318.821,00	265.690,00 212.553,00	3.201.966,00
505	APORTE PENSION	255.400,00 265.690,00	255.400,00 265.690,00	255.373,00 265.690,00	320.596,00 265.690,00	255.373,00 318.821,00	265.690,00 212.553,00	3.201.966,00
510	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD	63.800,00 66.422,00	63.800,00 66.422,00	63.843,00 66.422,00	80.149,00 66.422,00	63.843,00 79.705,00	79.978,00 53.138,00	813.944,00
520	RETENCION EN LA FUENTE	609.000,00 559.000,00	518.000,00 559.000,00	523.000,00 559.000,00	656.000,00 559.000,00	523.000,00 1.096.000,00	655.000,00 447.000,00	7.263.000,00
525	RETENCION PRIMA	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	747.734,00 729.000,00	1.476.734,00
950	RETROACTIVO SALUD	10.344,00 0,00	10.290,00 0,00	10.317,00 0,00	12.952,00 0,00	10.317,00 0,00	0,00 0,00	54.220,00
955	RETROACTIVO PENSION	10.344,00 0,00	10.290,00 0,00	10.317,00 0,00	12.952,00 0,00	10.317,00 0,00	0,00 0,00	54.220,00

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.

NIT: 800220011

REPORTES DE NOMINA

ACUMULADOS X MES/EMPLEADO/CONCEPTO Acumulados

DE 01/01/2011 AL 31/12/2011

	ENERO 11 JULIO 11	FEBRERO 11 AGOSTO 11	MARZO 11 SEPTIEMBRE 11	ABRIL 11 OCTUBRE 11	MAYO 11 NOVIEMBRE 11	JUNIO 11 DICIEMBRE 11	TOTALES
TOTAL DEVENGADOS	8.597.778,00 6.642.240,00	14.534.428,00 6.642.240,00	6.642.241,00 6.642.240,00	8.338.705,00 6.642.240,00	6.642.241,00 12.520.024,00	14.834.336,00 13.091.230,00	111.769.943,00
TOTAL DEDUCCIONES	1.204.288,00 1.156.802,00	1.113.180,00 1.156.802,00	1.118.223,00 1.156.802,00	1.403.245,00 1.156.802,00	1.118.223,00 1.813.347,00	2.014.092,00 1.654.244,00	16.066.050,00
NETO A PAGAR	7.393.490,00 5.485.438,00	13.421.248,00 5.485.438,00	5.524.018,00 5.485.438,00	6.935.460,00 5.485.438,00	5.524.018,00 10.706.677,00	12.820.244,00 11.436.986,00	95.703.893,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL
Y DEL MINISTERIO PUBLICO

Santa Fe de Bogotá, 4 de septiembre de 1998

LA JEFA DE PERSONAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que la doctora MARLENE ESTER SIERRA PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.378.364 de Barranquilla, laboro en esta Entidad desde el 1° de abril hasta el 2 de septiembre de 1998, desempeñando el cargo de Asesora Jurídica 1020-09, de la Dirección General.

Se expide a solicitud de la interesada.

MARÍA NYDIA DEL RÍO PACHECO

Yaqueline.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS LABORALES

H A C E C O N S T A R

Que conforme los archivos físicos que reposan en la entidad, la doctora MARLENE ESTER SIERRA PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.378.364, prestó sus servicios del 5 de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1993, en la Rama Judicial.

Que la Constitución Nacional en el Título V De la Organización del Estado, Capítulo 1 relacionado con la Estructura del Estado, en su artículo 113 señala: "*Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial....*". Y en el artículo 123 dispone: "*Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio*".

Que la Rama Judicial del Poder Publico está integrada por servidores judiciales que a su vez legalmente, a la luz de lo previsto en el Artículo 125 de la Ley 270/96, están clasificados en funcionarios y empleados, dependiendo del cargo que ostente.

A continuación se transcribe el texto de la norma en cita:

"*... ARTÍCULO 125. DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES. Tienen la calidad de funcionarios los Magistrados de las Corporaciones Judiciales, los Jueces de la República y los Fiscales.* ***Son empleados*** *las demás personas que ocupen cargos en las Corporaciones y Despachos Judiciales y en los órganos y entidades administrativas de la Rama Judicial.*

La administración de justicia es un servicio público esencial...". (Subrayas y negrita fuera de texto)

Así las cosas, la doctora MARLENE ESTER SIERRA PÉREZ, durante el tiempo que estuvo vinculada a la Rama Judicial era un empleado público.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de mayo de 2013.

CLAUDIA ALEXANDRA BRICEÑO MEJIA.

JORGE U.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAFE DE BOGOTA

SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAFE DE BOGOTA,

C E R T I F I C A :

Que la doctora **MARLENE SIERRA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía número 22.378.364 de Barranquilla, desempeñó el cargo de **JUEZ OCHENTA PENAL MUNICIPAL** en los periodos siguientes:

- De enero 29 de 1992 a febrero 16 de 1992.
- De abril 20 de 1992 a noviembre 5 de 1992.

Se expide en Santafé de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).

RICARDO A. QUIMBAY GOMEZ
SECRETARIO

crm./

LA SUSCRITA JUEZ OCHENTA PENAL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:

Que la señora MARLENE SIERRA PEREZ, identificada con la C.C. N°. 22.378.364 de Barranquilla viene laborando en este juzgado, en forma ininterrumpida desde el primero de marzo de 1989 en el cargo de Secretaria grado 09 para el cual fue nombrada mediante decreto N° 001 del 1o. de marzo de 1989, en provisionalidad.

Mediante decreto N°. 006 del 17 de octubre de 1990 fue nombrada en período de prueba en el cargo de Secretario grado 09 del juzgado 80 Penal Municipal de Bogotá.

Mediante decreto N°. 012 del 2 de diciembre de 1991 fue nombrada en propiedad en el cargo de Secretario grado 09 de este juzgado.

Su trabajo ha sido ininterrumpido desde el 1o. de marzo de 1989 en el cargo de Secretario 09 hasta el 28 de enero de 1992.

Del 29 de enero de 1992 al 16 de febrero de 1992 se desempeñó como juez 80 Penal Municipal de Bogotá, en encargo.

Del 17 de febrero de 1992 al 19 de abril de 1992 nuevamente se desempeñó como Secretario 09 de este juzgado.

Del 20 de abril de 1992 al 5 de noviembre de 1992 estuvo como juez 80 Penal Municipal de esta ciudad, en encargo.

Del 6 de noviembre de 1992 se ha venido desempeñando como Secretario 09, cargo que ocupa en la actualidad.

Se expide en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

La Juez,

R. AMPARO VARGAS S.

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VEGA,CUND.

H A C E C O N S T A R :

Que la señora MARLENE ESTHER SIERRA PEREZ, con C.C. No. 22.378.364 de Barranquilla, laboró ininterrumpidamente en este Juzgado desde el 1o. de Julio de 1988 hasta el 28 de Febrero de 1989, inclusive, desempeñando el cargo de Secretaria grado 9.

Se expide a solicitud de la interesada en La Vega,Cundinamarca a los veintinueve (29) días delmes de Marzo de 1989.-

EDUARDO ROZO MUÑOZ
Juez Promiscuo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DESPACHO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA VEGA CUNDINAMARCA

RECIBIDO 29 MAR. 1989

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VEGA
SECRETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE SELECCION DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

HACE CONSTAR

Que según constancia expedida por el Jefe del Grupo de Registro y Control, la Señora **MARLENE ESTHER SIERRA PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.378.364 de Barranquilla, prestó sus servicios en este Ministerio del 24 de noviembre de 1976 al 31 de marzo de 1986, desempeñando el cargo de Secretario Ejecutivo 5040-17 en la Oficina de Asuntos Laborales de la División de Personal de la Dirección General de Servicios Administrativos.

Que según constancia expedida por la Oficina de Asuntos Laborales el día once (11) del mes de octubre de 1.989, la señora SIERRA PEREZ desempeñaba las siguientes funciones:

1. Sustanciar investigaciones disciplinarias adelantadas contra funcionarios y exfuncionarios de las Direcciones Administrativas, Presupuesto, Tesoreria, Crédito Público y Dirección Superior.

2. Adelantar los trámites pertinentes para la pensión de los funcionarios que adquieran este derecho, previa comprobación de los requisitos de edad y tiempo requeridos para ello.

3. Responder y tramitar las solicitudes de pruebas hechas por los Tribunales Contencioso Administrativos y por el Consejo de Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

4. Informar a los abogados sobre las actuaciones a surtir en los diferentes Tribunales Administrativos, y llevar el control de los informes que sobre esta materia debían rendirse a los superiores.

5. Elaborar y tramitar los informes del estado de todos los procesos contencioso administrativos que cursaban contra la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Las demás que estaban acordes con la naturaleza del cargo.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintitres (23) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

MINISTERIO DE HACIENDA Y C.P. SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DIVISION DE SELECCION JEFE

RODRIGO PLATA GUTIERREZ
Jefe de la División de Selección